



De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se suspendieron todas las actuaciones derivadas de la ejecución de los procesos selectivos para ingreso como personal laboral fijo, por acceso libre, en el Ministerio de Cultura y Deporte y sus Organismos Autónomos, en el ámbito del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, convocados por Resolución de 24 de enero de 2019, de la Dirección General de la Función Pública, (BOE nº 26, de 30 de enero).

Vistas las instrucciones publicadas por el órgano convocante, se reanuda el cómputo de los plazos previstos para la presentación de documentación que se precise y para la consiguiente adjudicación de plazas de estos procesos selectivos.

Los posibles recursos contra dichas actuaciones y Resoluciones podrán interponerse desde la fecha de publicación o notificación de las mismas hasta que finalice el plazo previsto en cada una de ellas. Este plazo iniciará su cómputo a partir del día siguiente al de la finalización del estado de alarma.